

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas, del día siete de abril de dos mil dieciséis, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE

FOMEN	TO COOPERA	ATIVO Iu	uego	de habe	r rec	ibido y admit	ido l	a solicitud d	e info	rmació	n NUME	RO INS	SAFO	COOP-2	016-
014	presentada	ante	la	Oficina	de	Información	у	Respuesta	de	esta	depende	ncia	por	parte	de:
					/ cor	isiderando qu	e la	solicitud cur	nple (on too	los los red	quisito	s esta	blecido	s en
el art.66	de La ley de	e Acceso	o a la	a Informa	aciór	Pública y los	artí	culos cincue	nta, c	incuen	ta y cuatr	o del	Regla	mento (de la
Ley de A	cceso a la Inf	formaci	ón P	ública, y	que l	a información	soli	citada no se	encue	entra ei	ntre las ex	cepcio	ones e	enumer	adas
en los a	rtículos diec	inueve	y ve	einticuatr	o de	e la Ley, y die	cinu	ieve de la L	ey, y	diecinu	ieve del	Regla	ment	o, resu	elve:
PROPO	RCIONAR LA	A INFO	RMA	ACIÓN P	ÚBL	ICA SOLICITA	ADA								
Notifíqu	ı ese :-Resoluc	ción al s	olicit	tante de (confo	ormidad a los <i>i</i>	٩rtíc	culos 50 litera	al h), <i>A</i>	Articulo	72 (inciso	o 2°) d	e la Le	y de Ac	ceso
a la Info	rmación, Art	iculo 57	del	Reglame	nto (de la Ley de A	cces	o a la Inform	ación	Públic	a.				
Con Re	specto a la I	nforma	ació	n de mo	to ta	axis en forma	ació	n, se le hac	e de s	su con	ocimient	o que	e no s	e tiene	por
el mom	iento.														

Oficial de Información Institucional

Dicha información será entregada en la fecha 7 de abril de 2016 a través del medio solicitado.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con veinte minutos, del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el INSTITUTO
SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO
INSAFOCOOP-DOS MIL DIECISEIS -QUINCE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia
por parte de:, y considerando que la solicitud cumple con todos los
requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y
cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre
las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del
Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.
Notifíquese:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Dicha información será entregada en la fecha catorce de abril de 2016 a través del medio solicitado.
Thur MAFOCOOR OF THE PROPERTY

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con veinte minutos, del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el INSTITUTO
SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO
INSAFOCOOP-2016 -016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de
, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos
establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las
excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del
Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.
Notifíquese:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso
a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Dicha información será entregada en la fecha veintiuno de abril de 2016 a través del medio solicitado.
Thur MSAFOCOOR INSAFOCOOR

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con veinte minutos, del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el INSTITUTO
SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO
INSAFOCOOP-2016 -017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:
, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos
en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de
la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones
enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del Reglamento,
resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.
Notifíquese:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso
a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Dicha información será entregada en la fecha veintiuno de abril de 2016 a través del medio solicitado.
MSAFOCOOR STORES

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:59 A.M., del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE
FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2016
-018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte
de:, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos
establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las
excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del
Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.
Notifíquese :-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Dicha información será entregada en la fecha veintiuno de abril de 2016 a través del medio solicitado.
The MSAFOCOOR IS ON THE PROPERTY OF THE PROPER

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv